



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO EL CARMEN, DE CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

En Murcia, Barrio del Carmen, a cinco de Octubre de dos mil veintiuno siendo las veinte horas, se reúne el Pleno de la Junta Municipal para celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de Dña. Sofia López-Briones Guil, asistida por D. José Alcaina Pujante en calidad de Secretario-Administrador, que ejerce las funciones otorgadas por el Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos.

Asisten los Sres. vocales integrados en los siguientes Grupos Políticos:

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR

Dña. Sofia López-Briones Guil (Presidenta)

D. Basilio Piñero Sáez

D. Ignacio Hernández Ibáñez

GRUPO MUNICIPAL PSOE

D. Ignacio García López

D. Javier Ismael López Díaz

Dña. Elena Baleriola Navarro

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS

D. Francisco Hernández Ruiz

GRUPO MUNICIPAL VOX

D. Juan Antonio García-Grajalva García

GRUPO MUNICIPAL PODEMOS-EQUO

Dña. Marta Martínez García

Otros Asistentes:

REPRESENTANTE DE LA AA.VV. CARMELITANA

Dña. Begoña Igualada Huerta (Ausente)

El número total de asistentes a la Sesión Extraordinaria del Pleno de la Junta Municipal de Distrito El Carmen, es de 9 vocales.

Abierta la sesión y una vez comprobado por el Sr. secretario la existencia de quorum suficiente para que pueda ser celebrada, y antes de proceder a tratar los asuntos incluidos en el Orden del día, la Sra. presidenta da la bienvenida al nuevo vocal en representación del grupo municipal Vox, D. Juan Antonio García-Grajalva García, dando las gracias al vocal saliente D. Luis Zamora Fernández, por la labor realizada.

Propone a continuación, la celebración de un pleno extraordinario urgente “in voice” para tratar el asunto de traspasar la asignación presupuestaria del Capítulo IV (Subvenciones) al Capítulo II (Gasto Corriente).

Se somete a votación el carácter urgente del Pleno Extraordinario “in voice” con el siguiente resultado:

Votos a Favor: 3 (PP)

Votos en contra: 6 (3 PSOE, 1 Cs, 1 Podemos, 1 Vox)

No se aprueba la urgencia



A continuación, se procede a examinar los asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DIA

1.- PROPUESTA DE LA PRESIDENTE

1.1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL VIA CONOCIDO COMO TRVA. TORRE DE ROMO POR UNA DE LAS DENOMINACIONES PROPUESTAS.

La Sra. presidenta, lee la propuesta cuya aprobación se propone: “Desde el Servicio de Estadística y Notificaciones se nos ha hecho llegar la instancia presentada en el Ayuntamiento de Murcia Ayuntamiento por la Comunidad de Propietarios Edf. San Francisco, en la que propone las denominaciones de "Pintora Sofía Morales Sandoval", "Pintora María Dolores Andreo Maurandi" y "Ana Orantes Ruiz" a la vía pública actualmente conocida como Trva. Torre de Romo, para que sea considerado por esta Junta Municipal.”

La Sra. presidenta manifiesta que el Servicio de Estadística, ha informado que ya existe una calle en la pedanía de Sangonera la Seca con el nombre de “Pintora María Dolores Andreo Maurandi” y que no puede repetirse nombres ya existentes en el callejero oficial.

Se procede a votación que la Trva. Torre de Romo, pase a denominarse Pintora Sofía Morales Sandoval, con el siguiente resultado

Votos a favor: 8 (3 PP+2 PSOE+1 CIUDADANOS+1 VOX+1 PODEMOS)

Abstenciones: 1 (No vota Elena Baleriola PSOE)

En contra: 0

Se procede a votación que la Trva. Torre de Romo, pase a denominarse Ana Orantes Ruiz, con el siguiente resultado

Votos a favor: 0

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

En consecuencia, se aprueba por mayoría que la Trva. Torre de Romo, pase a denominarse Pintora Sofía Morales Sandoval.

2.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS

MOCIONES DEL GRUPO PP

2.1.- REVISIÓN DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA MODIFICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE OBRAS Y DISPOSICIÓN DEL GASTO DE LAS JUNTAS MUNICIPALES.

La Sra. presidenta, lee la moción cuya aprobación se propone: “La Presidenta de la Junta Municipal de El Carmen, convoca través del presente documento y en virtud del art. 48 del Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos convocatoria urgente de PLENO EXTRAORDINARIO.

Esta decisión viene fundamentada en la postura adoptada por la Concejalía de Pedanías y Barrios de modificar el procedimiento para tramitar obras en pedanías, así como en la instrucción de centralizar la disposición de gasto, lo que limita las competencias de las Juntas Municipales.

Esta decisión impide que se pueda mantener la actividad, ya que la burocracia innecesaria y la falta de recursos a la que nos somete estas instrucciones, dificulta hasta la parálisis la labor de alcaldes pedáneos y por extensión de las Juntas Municipales.

Las Juntas Municipales hemos demostrado que, con más recursos, más autonomía de gestión y competencias somos capaces de mejorar el bienestar de nuestros vecinos y cubrir sus necesidades, pero, vistos estos antecedentes, el anuncio de una revisión del Reglamento de Participación Ciudadana, nos hace presagiar una limitación aún más severa de las condiciones de gestión y competencias de las Juntas Municipales, a pesar de ser el órgano más fiscalizado y controlado de la administración municipal.



Por ello, es necesario que se oiga nuestra voz para dar traslado al Ayuntamiento que esta es una decisión unilateral, intervencionista e innecesaria y por eso realizamos la convocatoria de un PLENO EXTRAORDINARIO con el siguiente asunto a tratar: Una vez que se proceda a la propuesta y debate de los asuntos a tratar que se han expuesto se propondrán los siguientes acuerdos:

1. Instar a la Concejalía de Pedanías y Barrios a la anulación de las instrucciones de modificación de los procedimientos para tramitar obras y disposición del gasto de las Juntas Municipales
2. Instar al Ayuntamiento de Murcia a dotar a las Juntas Municipales de más competencias, autonomía de gestión y recursos económicos para la realización de las funciones que le reconoce el Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos
3. Que la redacción de un nuevo Reglamento de Participación ciudadana profundice en la descentralización como sistema de gestión desconcentrado del municipio de Murcia agilizando los procedimientos.

La sra. presidenta cede la palabra al portavoz del grupo Socialista, D. Ignacio García López

Dice el Sr. García López, que el grupo socialista va a votar en contra de esta moción. Dice que Lo que se pretende hacer en pedanías, es utilizar el mismo sistema que se está utilizando en los Distritos

La sra. presidenta cede la palabra al vocal del grupo Ciudadanos, D. Francisco Hernández Ruiz.

Dice el Sr. Hernández Ruiz, que también va a votar en contra. Con esta moción lo que se pretende es tergiversar y enmascarar lo que no es. No quieren acabar con los contratos menores a dedo. A los presidentes de las Juntas Municipales, no se les quitan competencias. El reglamento de participación esta siendo objeto de modificación en el propio ayuntamiento de Murcia, con participación de todos los grupos políticos. Entendiendo que es el foro donde se debe de discutir ese asunto. Sigue diciendo que vota en contra porque en el Ayuntamiento de Murcia, se ha aprobado una moción con los pasos a seguir para la modificación del Reglamento de participación ciudadana.

La sra. presidenta cede la palabra al vocal del grupo VOX, D. Juan Antonio García-Grajalva García.

El Sr. García-Grajalva García, presenta una enmienda parcial sobre la moción presentada y que lee a continuación: **“ENMIENDA PARCIAL SOBRE MOCIÓN PRESENTADA DE URGENCIA POR EL GRUPO POPULAR " REVISIÓN DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y MODIFICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE OBRAS Y DISPOSICIÓN DEL GASTO DE LAS JUNTAS MUNICIPALES”**

Nuestro grupo municipal ha votado a favor de que se realice un pleno extraordinario de urgencia. Si bien, aunque este tema no tiene demasiado sentido debatirlo en las Juntas de Distrito, nos unimos a la preocupación del Grupo Popular respecto a la excesiva burocracia que quiere imponer el PSOE a la hora de realizar obras menores que son necesarias resolver a la mayor brevedad posible y en las que no debemos introducir más trabas administrativas de las que hay.

Sin embargo, no estamos de acuerdo en su totalidad con el planteamiento de la moción en cuanto a la revisión del Reglamento de Participación Ciudadana. No creemos que deba dotarse a las Juntas municipales de mayor autonomía para que puedan gastar indiscriminadamente dar explicaciones. Por todo expuesto, el Grupo Municipal de VOX y en su nombre su portavoz en esta Junta presenta ante el Pleno celebrado el 05 de Octubre de 2021 para su debate y aprobación los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Instar a la Concejalía de Pedanías y Barrios a la anulación de las instrucciones de modificación de los procedimientos para tramitar obras y disposición del gasto de las Juntas Municipales (mismo acuerdo que el Grupo Municipal Popular)

SEGUNDO.- Que se agilice la presentación y aprobación del nuevo Reglamento de Participación Ciudadana, consensado con todos los Grupos Municipales, que permita una gestión ágil pero también un control del gasto en las distintas Juntas Municipales”

La sra. presidenta cede la palabra a la vocal del grupo PODEMOS-EQUO, Dña. Marta Martínez García.



Dice la sra. Martínez García, que el control en el gasto de las juntas municipales lo considera bueno, y que por tanto va a votar en contra

Toma la palabra la presidenta de la Junta de Distrito y manifiesta que su grupo con respecto a la enmienda presentada por el grupo municipal VOX va a votar a favor, de sustituir los puntos 2 y 3 de la moción presentada por el grupo popular, por el punto segundo presentado por el grupo VOX, quedando la moción de la siguiente forma:

“La Sra. presidenta, lee la moción cuya aprobación se propone: “La Presidenta de la Junta Municipal de El Carmen, convoca través del presente documento y en virtud del art. 48 del Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos convocatoria urgente de PLENO EXTRAORDINARIO.

Esta decisión viene fundamentada en la postura adoptada por la Concejalía de Pedanías y Barrios de modificar el procedimiento para tramitar obras en pedanías, así como en la instrucción de centralizar la disposición de gasto, lo que limita las competencias de las Juntas Municipales.

Esta decisión impide que se pueda mantener la actividad, ya que la burocracia innecesaria y la falta de recursos a la que nos somete estas instrucciones, dificulta hasta la parálisis la labor de alcaldes pedáneos y por extensión de las Juntas Municipales.

Las Juntas Municipales hemos demostrado que, con más recursos, más autonomía de gestión y competencias somos capaces de mejorar el bienestar de nuestros vecinos y cubrir sus necesidades, pero, vistos estos antecedentes, el anuncio de una revisión del Reglamento de Participación Ciudadana, nos hace presagiar una limitación aún más severa de las condiciones de gestión y competencias de las Juntas Municipales, a pesar de ser el órgano más fiscalizado y controlado de la administración municipal.

Por ello, es necesario que se oiga nuestra voz para dar traslado al Ayuntamiento que esta es una decisión unilateral, intervencionista e innecesaria y por eso realizamos la convocatoria de un PLENO EXTRAORDINARIO con el siguiente asunto a tratar: Una vez que se proceda a la propuesta y debate de los asuntos a tratar que se han expuesto se propondrán los siguientes acuerdos:

1. Instar a la Concejalía de Pedanías y Barrios a la anulación de las instrucciones de modificación de los procedimientos para tramitar obras y disposición del gasto de las Juntas Municipales
- 2.- Que se agilice la presentación y aprobación del nuevo Reglamento de Participación Ciudadana, consensuado con todos los Grupos Municipales, que permita una gestión ágil pero también un control del gasto en las distintas Juntas Municipales”

Una vez debatida suficientemente la moción, se procede a su votación, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 4 (3 PP y 1 VOX)

Votos en contra: 5 (3 PSOE, 1 Cs y 1 PODEMOS-EQUO)

Abstenciones: 0

Queda rechazada la moción

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, de la que como secretario-Administrador extiendo la presente Acta, que consta de cuatro folios.
CERTIFICO:

V°B°

La presidenta de la Junta Municipal
De Distrito El Carmen
Dña. Sofia López-Briones Guil

El secretario-Administrador
D. José Alcaina Pujante